

## SESION ORDINARIA 27-1-72

Sr. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagros

Sr. Concejales

D. Manuel Fernández Armeñanzas

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada

D. Isidoro Rodríguez Tato

D. Leonardo Saur Tato

D. Pedro Carcajona Navacerrada

D. Tuau Olivares Navacerrada

D. Autolin Montes Frutos

Sr. Secretario

D. Miguel Herrera de la Fuente

D. Miguel Herrera de la Fuente como Secretario.

En San Sebastián de

los Reyes a veintinueve  
de Enero de mil nove-  
cientos setenta y dos.Siendo las 20 horas y  
previa convocatoria al efec-  
to se constituyó el Ayun-  
tamiento Pleno bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D.  
Dionisio Sastre Villagros  
el que habiendo reunido  
suficiente número de Se-  
ñores Concejales dio princi-pio el acto a la hora indi-  
cada con mi asistencia como Secretario.

1º SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión ante-  
rior y hallada conforme es aprobada por unanimi-  
dad.

2º CONCEDER LICENCIA DE CONSTRUCCION SECTOR NORTE  
CAJIBER Y OTROS.- Habiendose aprobado provisio-  
nalmente por este Ayuntamiento el proyecto de urba-  
nización y anteproyecto de viviendas presentado por  
Cajiber y otros acordándose someterlo a información  
pública por el plazo de 30 días e inserto dicho  
anuncio en el B.O. de la Provincia nº 277 de fecha  
20 de noviembre y expirado el periodo de exposición  
sin que se haya presentado reclamación alguna, se  
acuerda conceder la oportuna licencia para las obras  
de urbanización condicionada a que se realicen las  
mismas en el plazo de 3 años, en cuanto a la cons-  
trucción de viviendas, una vez sometido a votación  
entre los miembros de la Corporación se acuerda que  
dicha construcción de viviendas se lleven a cabo en  
el plazo de 8 años una vez finalizado el plazo pa-  
ra la urbanización.

3º DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LA INSTANCIA DE D<sup>ña</sup> CRISTINA DE LA FUENTE CATEDRA.- Visto el escrito de D<sup>ña</sup> Cristina de la Fuente Catedra y de acuerdo con los informes recibidos, procedase a contestar a la misma en el siguiente sentido: En relación con su escrito de 22 de Diciembre de 1971 en el que solicita sea abonado el importe de los metros cuadrados destinados a vía pública de su solar sito en esta localidad y fnda. de Colmenar Viejo a Herenegildo Izquierdo y Barrilleiros, de acuerdo con el retranqueo previsto en el documento de tiva de cuerdas, debo participarle que la cesión que el mismo comporta no le concede derecho alguno, puesto que entra dentro de la cesión gratuita de viales prevista en los artículos 66, 70, 129 y concordantes de la vigente ley del suelo. Dese cuenta del precedente Decreto en la primera sesión plenaria. San Sebastián de los Reyes, 21 de Enero de 1972. El Alcalde.

ACUERDO DEL PLENO.- El pleno de este Ayuntamiento por la presente sesión acuerda por unanimidad aprobar íntegramente el Decreto de la Alcaldía Precedente por encontrarse ajustado a derecho.

4º EXAMEN Y APROBACION DEL ANTEPROYECTO PARA CIUDAD POLI-DEPORTIVA.- Dada cuenta del anteproyecto de Ciudad Polideportiva a construir en la Dehesa de los propios de este Ayuntamiento, formulado por el Sr. Arquitecto Municipal, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de Octubre último, adoptandose el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar su aprobación al mismo en todas sus partes por encontrarse conforme.

2º Exponerle al público por término reglamentario

3º Remitir un ejemplar a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a efectos de conocimiento y aportación de la subvención que para tales fines conceda.

4º Remitir asimismo un ejemplar del mismo a la Comisión

Provincial de Servicios Técnicos a efectos de su aprobación así como al Colegio Provincial de Arquitectos de Madrid a efectos de visado.

5º Que por la Secretaría se lleve a cabo el correspondiente Pliego de Condiciones económico administrativas, el cual se someterá a la aprobación del Ayuntamiento

6º Que se recabe la correspondiente autorización del Sr. Presidente de la Casa de dicha D.ª D.ª Rojal para tal efectividad, y del Ministerio de Agricultura.

7º Que se lleven a ejecución las obras comprendidas en el programa aprobado y fijado para el año actual 1972.

5º EXAMEN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVDA. DE COLMENAR VIEJO.- Examinado el mismo se acuerda quede pendiente para nuevo estudio por los Tecnicos Municipales.

6º DAR CUENTA DEL PLANO DE SITUACION CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA ENTRE LAS CALLES PILAR Y EDELMIRO FELIU. UNA VEZ SOMETIDO A INFORMACION PUBLICA SIN QUE SE HAYAN PRESENTADO RECLAMACIONES.-

Se da cuenta de mentado expediente y visto que el mismo ha sido sometido a informacion pública por el plazo de un mes, conforme determina el artículo 32 de la ley del Suelo, segun anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 295, sin que durante dicho plazo se haya presentado alguna, se acuerda enviar certificacion de este particular a la Comision de la Coplaco, juntamente con los documentos interesados en escrito nº 29.369 de fecha 17 de Diciembre, una vez que se reciban de la oficina Tecnica del Arzobispado Madrid-Alcala a quien se le tienen interesados.

7º DAR CUENTA Y RESOLVER SOBRE EL ESCRITO DE DON LOPE TATO REJAS, ASI COMO INFORME Y PROYECTO DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL. Queda pendiente por no haberse presentado el escrito de D. Lope Tato Rejas

8º ACORDAR REMITIR A LA COPLACO Area Metropolitana DE MADRID, PLAN DE ALINEACIONES Y RASANTES DEL SECTOR SUR (ZONA TEJAS VERDES). - Aprobado inicialmente



por este Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de Octubre, el proyecto de acceso y alineaciones en el arroyo entre los terrenos municipales de Alcobendas y este de S.S. de los Reyes, se acordó su exposición al público por término de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Inserto que ha sido dicho anuncio en el B.O. de la Provincia nº 271 de fecha 20 de Noviembre, sin que durante dicho plazo — se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se acuerda enviar certificado de la Alcaldía que así lo acredite a la Coplaco del Área Metropolitana de Madrid, juntamente con un ejemplar de dicho proyecto a efectos conguientes.

9º DAR CUENTA Y APROBAR ANTEPROYECTO DE VIVIENDAS Y PLAN DE ORDENACIÓN EN EL SECTOR NORTE, PRESENTADO POR CAJIBER, S.A. — Se da cuenta del Proyecto de urbanización y anteproyecto de viviendas presentado por Cajiber, S.A. en el polígono de la Zaporra y examinado el mismo es aprobado inicialmente acordándose someterlo a información pública por término de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo, y expirado dicho plazo proceder en consecuencia.

+ 10º DAR CUENTA Y APROBAR PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN EL ARROYO QUIÑONES. — Dada cuenta del presupuesto adicional de obras de construcción de paso sobre el arroyo de los Quiñones y examinado el mismo se acuerda prestarle su aprobación y que las obras que comprende sean abonadas al contratista una vez ejecutadas y previa certificación facultativa con cargo al capítulo 8º "RESULTAS" del presupuesto del ejercicio de 1978.

11º DAR CUENTA DE LA INSTANCIA DE D. GABRIEL TEJERDADO NAVACERRADA, SOBRE TIRA DE CUERDAS RASANTE DE NIVEL EN LA C/ MARTIRES DEL PUEBLO

Vista la instancia de petición de tira de cuerdas solici

tada por D. Gabriel Izquierdo Navacerrada, a la que acompaña plano de situación correspondiente a terrenos de su propiedad sitos en la espesura del Pueblo nº 74 es a el Real Vieja, y visto asimismo el informe y croquis formulado por el Sr. Aparejador Municipal y que tanto en uno como en otro se demuestra que la alineación señalada al objeto de que la futura construcción que se levante sobre dicho solar de la propiedad del Sr. Izquierdo Navacerrada guarde la mayor estética y paralelismo con las construcciones existentes se produce una intrusión en terreno municipal de 40,36 m<sup>2</sup>, el cual se halla clasificado de uso público y que según el artículo 188 de la ley de Regimen local y 90 del Reglamento de Bienes son inalienables.

Si como parece deducirse se trata de un sobrante de vía pública, parcela no utilizable, incluida dentro de lo establecido en el artículo 7.º de mentado Reglamento, podría adoptarse el siguiente acuerdo: Incoar expediente de desafectación como bien de uso público calificándolo como bien de propios, no utilizable por su reducida extensión y forma irregular el espacio de terreno señalado en el plano premiado.

El Ayuntamiento aprueba íntegramente el informe de Secretaría que se eleva a acuerdo.

12.º DAR CUENTA Y APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE LAS OBRAS DE CAMINO DE ACCESO AL B.º DE LA ZAPORRA Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MARIA AUXILIADORA Y VALLADOLID.

Se da cuenta del pliego de condiciones económico administrativas que juntamente con el de facultativas ha de servir de base en la subasta de las obras de acceso al B.º de la Zaporra y pavimentación de las calles Maria Auxiliadora y Valladolid cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno en sesión de fecha 29 de Diciembre.

Hallado conforme es aprobado por unanimidad, acordándose su publicación en el B.O. de la Provincia por término de ocho días, conforme dispone el Reglamento



de Contratación de las Corporaciones locales y expirado este y cumplidos los trámites reglamentarios aunar la correspondiente subasta pública de mentadas obras.

X 13º DAR CUENTA Y APROBAR EN SU CASO INFORME Y PRESUPUESTO DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCION DE COLECTORES EN LAS CALLES QUE SE ESTAN PAVIMENTANDO. - Visto el informe del Arquitecto Municipal sobre precios de obras de construcción de colectores, en las calles que se están pavimentando, con cargo al Presupuesto Extraordinario de 18.350.000, pts dado que en algunos expedientes no se ha previsto la realización de colector y en otros las previsiones son totalmente insuficientes y como por otra parte el llevar a cabo las obras de pavimentación sin colectores supondría la realización de una obra ineficaz puesto que habría que romperla seguidamente para efectuar luego las obras de alcantarillado, sin que quepa la actuación conjunta de dos contratistas como sustraja el Técnico Municipal destacando la urgencia en la realización de aquellas, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º Adjudicar por razones de urgencia a los contratistas de las obras que se llevarán a cabo con cargo al Presupuesto Extraordinario de 18.350.000pts para la pavimentación de diversas calles las obras necesarias de alcantarillado, a los precios previstos por el Sr. Arquitecto Municipal en las siguientes condiciones:
  - a) En los proyectos en que no se haya previsto colector este se entenderá adjudicado en la extensión y precio que se señala en el informe del Arquitecto.
  - b) En los proyectos en que el alcantarillado previsto o que se creía que existía se muestre insuficiente se entenderá sustituido por uno nuevo en las condiciones y precios previstos en dicho informe.
  - c) En los dos supuestos se entiende que sobre los precios fijados por el Sr. Arquitecto Municipal, deben filgar las bajas ofrecidas por los licitadores iniciales.

d) los tramos de colectores que constan en los proyectos se abouarían al precio que figuran en dichos proyectos. - El Ayuntamiento aprueba íntegramente el informe de Secretaría, que se eleva a acuerdo.

14.º RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE ARIDOS Y OCUPACIÓN DE LA HUELGA PROPIEDAD MUNICIPAL. - En relación con las extracciones de aridos en la Huelga Chica que se estan llevando a cabo por D. Juan Antonio Ferrández Bouilla, se acuerda por mayoría lo siguiente:

Suspender la concesión que el mencionado señor tiene por parte de este Ayuntamiento de extracción de aridos a partir de la notificación de este acuerdo y para que en un plazo de un año como máximo retine de los terrenos denominados "Huelga Chica" todas las instalaciones efectuadas en dicho terreno así como los aridos ya extraídos y deje dentro del mismo plazo enmallados los indicados terrenos.

15.º DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE LA UNIÓN DEPORTIVA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. - Se da cuenta de los escritos mencionados por los que se manifiestan en petición de ayuda económica para poder atender los numerosos gastos que tienen que atender así como la solicitud con carácter provisional y hasta que encuentren un local, el poder instalar sus oficinas en la Clínica Vieja,

En vista de todo ello y referente al punto primero se acuerda presenten un estado detallado de gastos demostrativo de los mismos, y en cuanto al punto segundo se les otorga para tal fin la habitación de entrada a la derecha de la mencionada Clínica.

16.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. Juan Olivares Navarreda manifiesta que a su juicio existen ciertas deficiencias en la realización de las obras que se estan llevando a cabo por este Ayuntamiento y propone se nombre un vigilante para que se encargue de vigilar las mismas, así mismo hace constar que existen voladizos a menor altura, sobre la narante de las calles, de lo permitido en las Ordenanzas. En lo referente a las anualidades que a su juicio estima el referido Concejal Delegado

de Obras, sobre las calles que en la actualidad se están pavimentando hace constar lo siguiente:

- 1º) El encauchado de zahorra que llevan estas calles no lleva suficiente grosor ni va compactado en algunos sectores e inclusive en algunas de estas calles en un porcentaje muy elevado ambas cosas.
- 2º) El hormigón de la pavimentación no lleva suficiente grosor en algunas zonas.
- 3º) La tolva de hormigón donde va ~~se~~ asentado el bordillo de las aceras asimismo no lleva suficiente grosor en determinadas zonas; todo esto ajustándose a lo figurado en las memorias de los proyectos de todas estas calles, anomalías que en su día di cuenta al Sr. Alcalde verbalmente y a pesar de estos informes aportados por mi parte inexplicablemente estas anomalías se vienen sucediendo".

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las 24 horas que firman los señores asistentes, de lo que como Secretario doy fe.

José María Sastre

Juan Arango

José María Sastre

Galindo Arango

P. O. Arango

Redondo

Amador